

Ref.: FINANCIACIÓN Nº 22
Fecha: 17/06/2022

Asunto:
**Ayudas a la cobertura de banda
ancha en municipios (MRR).**

Estimado/a asociado/a:

El 17 de junio de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan **ayudas para proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – Banda Ancha** (Convocatoria - ÚNICO-Banda Ancha 2022) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Finalidad de las ayudas

La finalidad de esta convocatoria es proporcionar **ayudas para extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad** (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias españolas. Los **municipios de la provincia de Madrid** donde se pueden realizar actuaciones pueden ser consultados en el siguiente [enlace](#).

La convocatoria objeto de esta circular puede ser consultada en el siguiente [enlace](#).

Bases reguladoras

Puede acceder [aquí](#) a la **legislación consolidada** del Programa ÚNICO – Banda Ancha, que incorpora aspectos de la Orden [ETD/348/2020](#), de 13 de abril, y de la Orden [ETD/704/2021](#), de 25 de junio.

Puede acceder en este [enlace](#) a la convocatoria de la ayuda objeto de esta circular.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas objeto de esta convocatoria, entre otros, las **personas jurídicas pertenecientes al sector privado**, que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la [Ley 9/2014](#), de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Requisitos

- La cuantía total disponible para esta convocatoria es de **250 M€** provenientes del MRR. Esta cuantía está distribuida por cada uno de los 50 lotes o zonas de concurrencia, coincidentes con otras tantas provincias españolas.
- La **intensidad máxima de las ayudas es del 80 por ciento** para todas las zonas. El pago de la subvención se realiza en todos los casos con carácter anticipado tras dictarse la resolución de concesión.
- La ayuda se concede mediante un procedimiento de **concurrencia competitiva a la solicitud mejor valorada** en cada uno de los 50 lotes. El criterio de valoración de mayor peso es el de eficiencia económica entendida como el máximo de extensión de cobertura con las dotaciones disponibles.
- Entre las obligaciones de los beneficiarios se encuentra la de proporcionar acceso mayorista efectivo a las infraestructuras subvencionadas.
- La duración de los proyectos podrá extenderse como máximo hasta el 31/12/2024, si fuera necesario.

Presentación de solicitudes y plazo

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará **el día 18 de junio de 2022 y finalizará 21 días hábiles después**. Las solicitudes para la obtención de las ayudas se dirigirán al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, y podrán ser tramitadas en su [Portal de Ayudas](#).

Esperando sea de su interés, le saluda atentamente,

Sara Molero
Secretaria General de CEIM